



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICO: Que el Pleno de dicha Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 6 Julio de 1.990, cuya acta ya ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, es como sigue:

"15. APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 11 DEL PLAN GENERAL.

Se da cuenta del expediente relativo al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 11 delimitada por el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, de iniciativa particular.

Dicho proyecto fue aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 4 de Mayo de 1.990.

El expediente fue sometido a exposición pública por plazo de 15 días, insertándose edictos en el periódico Información de 26 de Mayo de 1.990 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 122 de 30 de Mayo y practicándose notificación individual del acuerdo aprobatorio a los propietarios de terrenos afectados.

Durante la indicada fase no ha sido presentada alegación alguna.

Procede, pues, la aprobación definitiva del citado proyecto por el Pleno del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación voluntaria de la Unidad de Actuación nº 11 del Plan General Municipal de Ordenación.

.../...

SEGUNDO: Publicar Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la Ciudad, practicando, asimismo notificaciones personales a los propietarios de terrenos afectados.

TERCERO: Remitir una copia del acuerdo aprobatorio a la Comisión Territorial de Urbanismo.

CUARTO: Una vez el acuerdo aprobatorio sea firme en vía administrativa, inscribir el resultado de la reparcelación en el Registro de la Propiedad, según lo indicado en el artículo 115.2 del Reglamento de Gestión, si bien, con carácter previo a este trámite deberá acreditarse la representación de todos los herederos de D. Alfredo Surroca Azorín."

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante, a 27 de Julio de 1.990.

Vº Bº
EL ALCALDE EN FUNCIONES



— Aprobar Definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 12 del Plan General.

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 11 del Plan General.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística. Contra estos acuerdos puede interponerse ante el Pleno del Ayuntamiento Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 25 de julio de 1990.

El Alcalde en funciones. Rubricado. El Secretario General P. D. El Oficial Mayor. Rubricado.

14962/34754

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación del Polígono II-bis del Plan Parcial Garbinet, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación número 2 del Plan General, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la tercera planta del Ayuntamiento (calle Jorge Juan, número 1), donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, a 25 de julio de 1990.

El Alcalde en funciones. Rubricado. El Secretario General P. D. El Oficial Mayor. Rubricado.

14964-34756

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 12 del Plan General.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento. Contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 25 de julio de 1990.

El Alcalde en funciones. Rubricado. El Secretario General P. D. El Oficial Mayor. Rubricado.

14965-34757

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1990, acordó aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de parcelas de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación «C» del sector Santo Domingo promovido por la Junta de Compensación, con las modificaciones introducidas como consecuencia del período de exposición pública quedando como sigue:

A) Finca sita en la calle Asunción número 19. Casa de planta baja, con una superficie en planta de 204,25 m², según escritura. Finca catastral 82.764/04. Linda por el norte, con la casa número 21 de la calle Asunción, de Vicente Rubio Martínez por el sur, con la casa número 17, de la calle Asunción, por el este, presenta fachada a la calle Asunción, número 19, por el oeste con finca catastral 82.764/24, su propietario es don Vicente Querreda Martínez.

B) Finca sita en la calle Asunción, número 21. Casa de planta baja, con una superficie en planta de 204,25 metros cuadrados, según escritura. Finca catastral 82.764/03. Linda, por el norte: con la finca número 23 de la calle Asunción, propiedad de los herederos de don Aniceto Pastor Pamies, por el sur: con la finca número 19 de la mencionada calle, de don Vicente Querreda Martínez, por el este, presenta fachada al número 21 de la calle Asunción y por el oeste, con la finca catastral 82.764/24. Su propietario es don Vicente Rubio Martínez.

C) Finca sita en la calle Asunción número 23. Parcela de terreno que ocupa una superficie total de 1.491,50 m², de la que se encuentran incluidos en la unidad de Actuación 1.179,77 m². Sobre ella existen dos cuerpos de edificación, uno de ellos cerrado, con una superficie de unos 600 m², y otro abierto, de unos 100 m², además de dos pequeñas edificaciones, de planta baja, de 30 y 18 m² respectivamente. La referencia UTM de la finca es 82.764/02. Linda la totalidad de la finca: al norte, con la antigua calle Teruel, al sur, con la casa número 21 de la calle Asunción, de don Vicente Rubio Martínez, y con finca catastral 82.764/24, al oeste, con parte de la finca de que se segrega, en el límite de la Unidad de Actuación C del sector Santo Domingo y el este, presenta fachada el número 23 de la calle Asunción.

Sobre esta finca se ejerce una actividad industrial y el estado de las edificaciones puede calificarse de «regular».

Sus propietarios son los herederos de don Aniceto Pastor Pamies.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, 127 de la Ley del Suelo y 197 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que, contra el mencionado acuerdo, podrán los interesados interponer Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir de su publicación, quedando de manifiesto el expediente en la Oficina del Plan General, sita en la tercera planta del Ayuntamiento (calle Jorge Juan, número 1).

Alicante, a 25 de julio de 1990.

El Alcalde en funciones. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

14966-34758

AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 1990, adoptó el acuerdo de la aprobación del proyecto de alumbrado público de extrarradio de Almoradí y pedanías, con un presupuesto de 49.998.250 pesetas, financiado con cargo al plan provincial de obras y servicios de 1990 y un préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Por lo que se expone al público por espacio de quince días a efectos de sugerencias o reclamaciones.

Almoradí, a 26 de julio de 1990.

El Alcalde. Rubricado.

15120/35002

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 1990, aprobó el proyecto de obras de urbanización en casco urbano y barriadas, por un importe de

BENIDORM

Los vertidos de la Playa de Levante no eran nocivos para los bañistas

Los análisis demuestran que las aguas del mar no están contaminadas

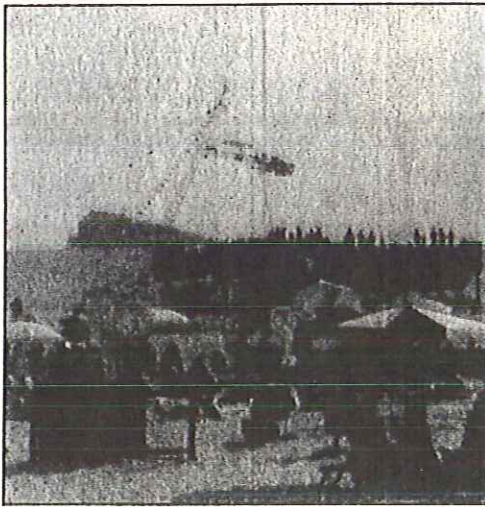
M. Ballestero
BENIDORM

Los análisis del agua del mar efectuados el pasado día 24 cuando los vertidos de una rotura mezclados con los restos de un pesticida desembocaron en la Playa de Levante, a la altura de la calle Valencia, provocando la alarma de algunos bañistas - demuestran que en ningún momento hubo peligro para las personas.

El Ayuntamiento de la ciudad, a través de los datos facilitados por sus técnicos y el Centro de Salud Comunitaria del Centro Valenciano de Salud, ha difundido un comunicado en el que así lo afirma, añadiendo que, «las playas de Benidorm, mantiene de forma constante una calidad en sus aguas de baño, acorde con las normas sanitarias que marca la legislación de la Comunidad Económica Europea al respecto».

Análisis semanales

El análisis microbiológico se hace, tanto en las aguas como en las arenas, cada siete días, y excepcionalmente el día 24, en que ocurrió el accidente causante de la alarma y por el que seis personas pusieron sendas denuncias en la OMIC (Oficina de Información al Consumidor). También ahora se ha en-



Los análisis demuestran que las aguas de las playas benidormenses están en buenas condiciones.

cargado un análisis químico, dado que la razón de este suceso superaba el normal desarrollo de la cotidianidad, con vertidos de productos que pudieran haber sido tóxicos pero que diluidos en el mar son, al parecer,

inocuos por su cantidad.

La concentración más alta de coliformes se da estos días en la playa del Mal Pas, con 116 por 100 ml., estando los valores imperativos por 100 ml. en 10.000 coliformes.

Los pioneros de la hostelería recibirán un homenaje por su labor durante el otoño

M. Ballestero
BENIDORM

Son algunos ya los hoteles que en Benidorm han cumplido los 250 años. Otros no llegaron a la fecha y se quedaron en nuevos apartamentísticos o simplemente en edificios de viviendas. Uno de los que sí ha cumplido, con recia salud ha sido el Hotel Mayna, de Luis Mayor, un exconcejal del Ayuntamiento.

Con este motivo tuvo lugar una entrañable ceremonia a la que asistió Manuel Beneyto, también exconcejal del Ayuntamiento, quien entregó a Luis Mayor una placa de reconocimiento del Patronato Provincial de Turismo.

Pedro Zaragoza, el alcalde del boom turístico, estuvo en esa ceremonia como estuvieron Diego Soria y Miguel Llinares, dos de los hombres que mejor conocen la historia de Benidorm.

La asociación de empresarios de la Hostelería (HOS-BFC) prepara para el próximo otoño un homenaje a los pioneros de la industria del alojamiento en Benidorm, una idea que Pascual Lillo planteó hace tiempo.

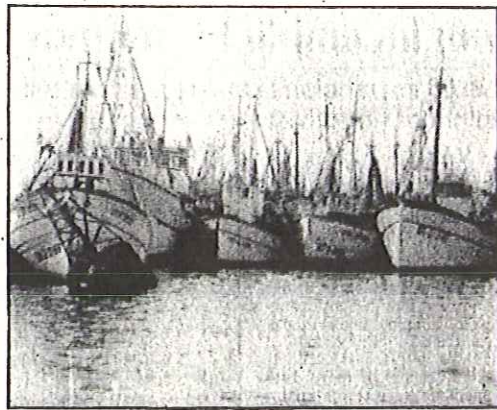
Lo que ocurre es que no hay muchos propietarios que inauguraron hoteles en esa década que vivan. Así, por ejemplo, hemos averiguado que en el 43 se inscribió Villa-Marconi como pensión de 2ª, y estaba en la Plaza de la Constitución, y la Residencia Calvo, o

la Casa de Huéspedes como Isidro. Lo que pretendemos es no dejar fuera a nadie y por eso estamos buscando datos exhaustivos del asunto».

Es posible que desde los

años 40 a los 50 sean una docena los propietarios que puedan ser homenajeados. Luego se piensa en ampliar esta iniciativa con otro homenaje posterior hasta el año 65.

CAMPELLO



Campello por fin contará con un muelle pesquero.

LA VERDAD

Adjudicadas las obras para construir un muelle pesquero

A finales de 1991 entrará en servicio esta nueva instalación.

La Verdad
CAMPELLO

La consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte ha adjudicado las obras para la construcción de un muelle pesquero en el Puerto de Campello por importe de 147.080.123 pesetas.

Con estas obras se atiende una vieja aspiración de la población de Campello que posee una importante flota artesanal. Los barcos pesqueros de Campello se ven obligados a menudo a atracar en Santa Pola, porque esta localidad cuenta con un muelle adecuado para tal fin.

La ejecución del muelle pesquero tiene un plazo aproximado de 18 meses, de manera que se calcula que a finales de 1991 entrará en servicio esta nueva instalación.

La flota pesquera de Campe-

llo, a pesar de su larga tradición pesquera, no contaba con instalaciones y servicios a la altura suficiente que garantizasen la prestación del servicio portuario que necesitaban.

En la actualidad, existe una dársena formada por obras de defensa de costas donde se refugian las embarcaciones tanto deportivas como pesqueras, sin ningún tipo de ordenación.

Esta actuación dotará a la flota pesquera artesanal de las instalaciones suficientes para el desarrollo de su actividad.

Este proyecto, finalmente, forma parte de un conjunto de actuaciones previstas en el Plan de Puertos de la Generalitat Valenciana que alcanzarán los 322 millones de pesetas, y que tiene por objetivo incrementar la capacidad de las instalaciones deportivas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

—Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial «Castillo de Ansaldo».

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley del Suelo. Contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 25 de julio de 1990.

EL ALCALDE EN FUNCIONES
EL SECRETARIO GENERAL
P.D. EL OFICIAL MAYOR



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

—Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 12 del Plan General.

—Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación, n.º 11 del Plan General.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística. Contra estos acuerdos puede interponerse ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 25 de julio de 1990.

EL ALCALDE EN FUNCIONES
EL SECRETARIO GENERAL
P.D. EL OFICIAL MAYOR

Urbanismo

DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO EN DERECHO,
SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICADO: Que el Pleno de dicha Corporación en la
sesión ordinaria celebrada el día **10 4 MAY 1990**
cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que,
copiado íntegro y literalmente, es como sigue:

8.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA
UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 11.

Se da cuenta del expediente relativo al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 11, delimitada por el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, de iniciativa particular.

Por parte de D. Manuel Fernández Moltó (en representación de la Mercantil AUGE I, S.A. y de los herederos de D. Alfredo Surroca Azorín -representación esta última que deberá ser acreditada-) y por parte de D. Ernesto Uriarte Jurado ha sido formulada propuesta de reparcelación voluntaria de la referida unidad, formalizada en escritura pública.

El referido proyecto tiene por objeto llevar a cabo el reparto de beneficios y cargas derivadas del planeamiento de forma equilibrada dentro del ámbito de la Unidad, cuyos límites son: al Norte, con suelo edificado urbano que presenta fachada a la c/ Conde de Lumiares; al Sur, alineación exterior de la c/ José Serra Lloret; al Este, con suelo edificado urbano que presenta fachada a la c/ Zarandieta y al Oeste, alineación exterior de la c/ Luis Braille.

El Proyecto de Reparcelación presentado consta de la siguiente documentación:

- Memoria, con generalidades relativas a la justificación y tramitación del proyecto; definición de la Unidad Reparcelable, parcelario inicial, propietarios y derechos de adjudicación, parcelas resultantes y cuentas de liquidación provisional.
- Planos de situación, replanteo, delimitación de la unidad y parcelario, ordenación y fincas resultantes.

El referido proyecto ha sido objeto de informe por parte de los Servicios Técnicos Municipales, considerándose adecuado para su aprobación inicial.

El procedimiento del Proyecto de Reparcelación voluntaria consta de aprobación inicial y definitiva, previa exposición pública de 15 días, por el Pleno del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda por unanimidad:



PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación voluntaria de la Unidad de Actuación nº 11 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

SEGUNDO.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días, insertando Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la Ciudad, practicando asimismo notificación individual del acuerdo aprobatorio a los propietarios afectados.

TERCERO.- Con el resultado de la exposición pública y de los informes y dictámenes procedentes, volver a someter el indicado proyecto al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su aprobación definitiva si procediese.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho proceda, para lograr la mayor efectividad de los acuerdos precedentes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a

23 AGO. 1990

~~Vº Bº
EL ALCALDE~~



[Handwritten signature]



BUTLLETÍ OFICIAL DE LA PROVINCIA D'ALACANT

BOLETÍN

FRANQUEO CONCEPTADO 04/1
AYTO. DE ALICANTE-REG. URBANISMO

NCIA
E

edita excma. diputació provincial - alicant
dimecres, 30 de maig de 1990 - n.º 122

PLAZA. DEL AYUNTAMIENTO

II - alicant
0 - n.º 122

ALICANTE
03071-ALICANTE

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

Ayuntamientos: Alicante. Beniarbeig. Benissa. Biar. Callosa d'en Sarrià. Formentera del Segura. Jijona. Muchamiel. Muro del Alcoy. Torrevieja. Villajoyosa. Villéna.
Consorcio Abastecimiento de Aguas: Marina Alta.
Consorcio de Extinción de Incendios: Bajo Vinalopó.

ANUNCIOS OFICIALES:

Delegación de Hacienda: Alicante.
Administraciones de Hacienda: Benidorm. Orihuela.
Demarcación de Carreteras del Estado.
Inspección Provincial de Trabajo.

Instituto Nacional de Empleo.

Servicios Territoriales: Industria. Turismo. Urbanismo.

Servicio Provincial: Recaudación, Alcoy.

Tesorería Territorial: Seguridad Social.

Dirección Provincial de Trabajo: Granada.

Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes: Valencia.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Juzgados de lo Social: Números Uno, Tres, Cuatro y Cinco, Alicante. Número Dos, Badajoz.

Juzgados de Primera Instancia: Números Uno, Tres y Cuatro, Alicante. Número Cinco, Benidorm. Número Tres, Denia.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

Por don Manuel Bernal de La Torre, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva prestada con motivo de la adjudicación, mediante concurso público, de la parcela número 58 de las comprendidas en la Zona Industrial «D». Lo que se hace público para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones ante la Corporación Municipal durante el plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 15 de mayo de 1990.

El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación y Patrimonio, José María Perea Soro.

9781/23061

EDICTO

Por don Enduado Carratalá Travesí, se ha solicitado la devolución de la fianza prestada con motivo de la adjudicación de la parcela número 79 del concurso para venta de parcelas comprendidas en la Zona Industrial «D». Lo que se hace público para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones ante la Corporación Municipal durante el plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 15 de mayo de 1990.

El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación y Patrimonio, José María Perea Soro.

9780/23060

EDICTO

Por don Javier Novel Gavila en nombre propio se ha solicitado las devoluciones de las fianzas definitivas prestadas con motivo de la adjudicación de las licitaciones relativas a: la adquisición de 7.344 rollos de papel higiénico Scott 30-1 y 1.944 rollos industriales Yumbo-1, para las Dependencias Municipales, lo que se hace público para que quines creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones ante la Corporación Municipal, durante el plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 21 de mayo de 1990.

El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación y Patrimonio, José María Perea Soro.

9816/23156

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 11 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones durante el indicado plazo, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 16 de mayo de 1990.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

9810/23147

CALLOSA

ORIHUELA

El yeclano Alfonso Muñoz ganó el premio de carteles para La Pasión

PERTUSA
El jurado calificador de los premios que otorga el patronato de La Pasión en cuanto al concurso de carteles para la representación del año 91, y formada por José Soler, asesor de arte del Obispaño; Juan Coll, pintor alicantino; Joaquín Mas Nieves, poeta oriolano; Petri Meseguer de la Escuela de Artes de Orihuela; Manuel Albert, de la Escuela de Artes de Callosa; Vicente Bautista, escritor callosino, Antonio Estañ, ex presidente del Patronato y el actual Francisco Molina, acordaron tras sendas votaciones otorgar el primer premio dotado con 100.000 pesetas a la obra «Descendimiento» del yeclano Alfonso Muñoz Martínez mientras el segundo que tiene 25.000 lo es para la obra «Oración» y cuyo autor es Vicente Girbes, de Algemés (Valencia). Ambos premios son patrocinados por la empresa; «La Seda de Barcelona S.A.» al igual que el premio a la mejor obra de autor local que se dará el fallo a conocer este domingo.

En total participaron 28 obras, ocho de ellas de pintores locales y el jurado lo tuvo bastante difícil, según el presidente del Patronato «por la gran calidad de las obras concurrentes» manifestó Francisco Molina.

Cruz Roja

La postulación efectuada por la Asamblea Local de Cruz Roja supuso importantes beneficios, toda vez que se consiguió un nuevo récord al recaudarse 360.000 pesetas a falta todavía de cuantificar las ayudas de las empresas callosinas.

Revista de fiestas

El periodista callosino Antonio Bernabé Pertusa fue presentado como director de la revista de fiestas patronales y de Moros y Cristianos, por parte del concejal de Cultura, Miguel Rodríguez en un acto donde se recalco por parte del nuevo director «la necesidad de una mayor colaboración de los vecinos, pues al ser una revista popular y festera debe reflejar el ímpetu del pueblo».

Asimismo hasta el 15 de junio se podrán presentar los trabajos que no sobrepasarán los dos folios para concurrir a las colaboraciones literarias y se adoptó el acuerdo de instituir un premio de 50.000 pesetas para la portada.

El hospital atenderá partos desde este próximo lunes

A partir del próximo lunes volverán a nacer niños en la Vega Baja, después de cinco años en que las mujeres de la comarca han tenido que dar a luz en otros centros hospitalarios de

al provincia de Alicante o de la vecina región murciana. A partir de las ocho de la mañana, la Residencia Comarcal pondrá en marcha el servicio de maternidad.

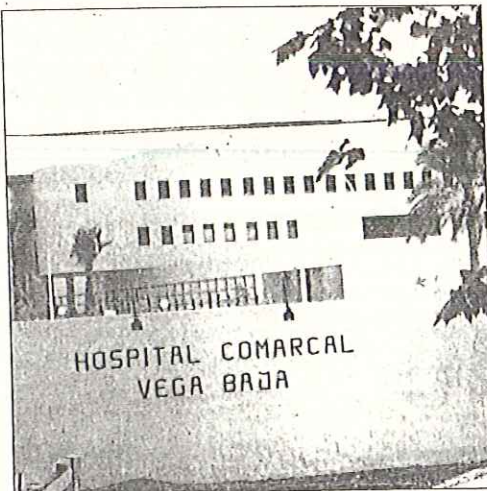
E. LOPEZ

Lo que no estará en funcionamiento, a pesar de haber sido anunciado con anterioridad, será el servicio de urgencia, que según la dirección del centro, se irá abriendo progresivamente durante todo el mes de junio.

Hasta el momento se han realizado en el Hospital de Orihuela unas setenta intervenciones a través del servicio de cirugía, todas ellas a enfermos en lista de espera. No se descarta la posibilidad de que esta misma semana entre en funcionamiento otras especialidades y se hagan intervenciones quirúrgicas, aunque al igual que con el servicio de urgencias, se pretende que sea de forma progresiva.

El principal motivo para que no se abran algunos de estos servicios es el déficit de personal ya que, según la dirección, aunque se han celebrado todos los concursos, aún no se ha incorporado gran parte del personal con plaza en el Hospital oriolano.

Habría que recordar que los últimos niños nacidos en la comarca fueron aquellos que



Hospital Comarcal de la Vega Baja

vieron la luz en el centro privado Virgen de la Salud de Redován, cerrado en 1986. En lo que respecta al término municipal de Orihuela, el último

niño que nació, en un centro hospitalario, fue en el año 1984, antes de cerrar el sanatorio Madre Molas, también privado.

Piden soluciones técnicas al problema

Vecinos del palmeral denuncian la salida de aguas sucias y malolientes

EDUARDO LOPEZ

El encauzamiento de la acequia del Escorrell está creando serios problemas a los vecinos de la calle García Rogel, en el palmeral oriolano. La salida de aguas sucias y malolientes, ha provocado que los vecinos del edificio «El Escorial de Levante» hayan denunciado ante el Ayuntamiento y ante el Juzgado de Aguas la preocupante situación.

Con motivo de las obras de encauzamiento de la acequia, se instalaron en su día dos tubos de unos seis metros de largo, por donde salir el aire, cada cierto

tiempo los tubos desprenden el aire a presión acompañado de agua, lo que provoca que ésta se meta en las casas, manche los cristales de los edificios y la fachada, en algunos casos la palmera de agua sucia que despiden los tubos llega a superar la altura de los edificios e incluso entra dentro de las viviendas.

Por otra parte, estos mismos escapes provocan que, los vehículos que pasan por el palmeral de Orihuela tengan que maniobrar para evitar el mojarse, con el consiguiente peligro de accidente, también los viandan-

tes se han visto perjudicados por la instalación de estas salidas de agua, habría que tener en cuenta que por el lugar en cuestión pasan miles de estudiantes diáricos.

Según la denuncia presentada por la comunidad de propietarios de los edificios afectados, existen soluciones técnicas que evitarían el desaguisado en cuestión. Por su parte representantes del Juzgado de Aguas de Orihuela aseguraron que se había dado traslado de la denuncia al síndico de la Acequia del Escorrell.

El CDS dice que los acuerdos con el PSOE han traído más subvenciones

E. LOPEZ

Orihuela se verá beneficiada en cuarenta millones de pesetas más de los previstos en los presupuestos generales de la Generalitat Valenciana, gracias a los acuerdos a lo que han llegado los grupos del PSOE y CDS para la aprobación de dichos presupuestos. El teatro circo y el museo de Semana Santa serán los beneficiados de estos acuerdos.

El diputado autonómico Salvador Ruso, justificaba el apoyo presupuestario señalando: «Creemos que la mejor forma de hacer oposición es consiguiendo las máximas realizaciones expuestas en un programa electoral, si no se está en el poder estas realizaciones son imposibles, salvo que se lleguen a acuerdos y pactos y esa fórmula nos parece lo mejor».

En lo que respecta a Orihuela, Ruso señaló que las subvenciones al Teatro Circo de Orihuela se verán ampliadas en treinta millones más, al margen de los ya concedidos, también recibirá diez millones de pesetas, el museo de Semana Santa, estas últimas con la intención de restaurar, mejorar y ampliar el flamante museo y sus contenidos. El Ayuntamiento oriolano deberá tramitar la subvención concedida, al Teatro Circo, mientras que, en lo que se refiere al museo pasionario, será la Junta Mayor de Cofradías y Hermandades la encargada de gestionar la ayuda, para lo que contará con el asesoramiento del concejal del CDS en la localidad, Claudio Solano.

Los centristas se congratularon del acuerdo llegado y añadieron que, no sólo Orihuela, sino otras poblaciones de la Vega Baja se verán beneficiadas por estos acuerdos. Entre las principales poblaciones beneficiarias de la ampliación presupuestaria de la Generalitat, están Jacarilla, que recibirá veinte millones para la construcción del Centro de la Tercera Edad; San Miguel de Salinas, que estará beneficiada en cincuenta millones para la construcción de un centro de salud; Pilar de la Horadada que conseguirá ciento veinte millones de pesetas para la conclusión de las obras de alcantarillado y Torreveja que también tendrá subvenciones para diferentes obras, todavía por determinar.

AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1990 acordó aprobar, con carácter inicial, el Proyecto redactado por el Arquitecto Don Juan Sempere Pérez correspondiente a Pabellón Polideportivo cubierto, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHO CIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (234.892.672 Ptas.), incluido IVA y 19% de gastos, beneficios industrial, y cuyos honorarios técnicos son: Arquitecto: Proyecto, 5.724.278 Ptas. + 658.913 (IVA), y dirección 2.453.261 + 294.391 (IVA). Incluye la colaboración del Ingeniero Industrial D. Joaquín Cuartero García. Aparejador o Arquitecto Técnico, dirección 2.453.261 + 294.391 (IVA) Ptas.

Por el presente, se somete a información pública dicho Proyecto durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando durante dicho plazo el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Oficina Técnica y pudiendo durante el mismo periodo presentar las alegaciones pertinentes.

Santa Pola, a 18 de Mayo de 1990.

El Secretario General Acctnl., D. José Grau Bonnsatí,
El Alcalde, D. Francisco Conjero Bas.

AYUNTAMIENTO DE TEULADA

EDICTO

Habiéndose presentado el Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental en el expediente de modificación del P.G.O.U. consistente en el cambio de uso de una parcela en la carretera de Teulada-Moraira (Discolecta Escorpión), así como del proyecto de modificación puntual del P.G.O.U. solicitada por D. Javier Calatayud Pérez, se expone al público por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P. a efectos de presentación de alegaciones.

Teulada, a 17 de mayo de 1990
EL ALCALDE,
Miguel Martínez Llobell

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de Mayo de 1990, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:
Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 11 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones durante el indicado plazo, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 16 de Mayo de 1990

EL ALCALDE: EL SECRETARIO GENERAL